

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

1. Municipio o Zona: Amalfi

- **Propuestas presentadas:**

No	Proponente
1	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO INTEGRAL
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS

1.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO INTEGRAL		X
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS		X

Propuesta No. 1: El proponente no tienen domicilio en el municipio para el cual presenta la propuesta, lo cual desconoce lo solicitado en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, en concordancia con el subnumeral 2. del numeral 5 de los Términos de Referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (folios 39). Por tanto, no es susceptible de evaluación según lo señalado en el numeral en mención.

Propuesta No. 2: No cumple con los requisitos exigidos por cuanto no adjuntó ningún documento que certifique su experiencia en trabajo comunitario ni la capacidad de congregación ante la comunidad. Luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos aportados, se RECHAZA la propuesta toda vez que se encuentra incurso en la causal 6. del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

1.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL		X		X
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS		X		X

Propuesta No. 1: No es susceptible de evaluación, tal como se señaló en el aparte "EVALUACIÓN JURÍDICA".

Propuesta No. 2: No cumple con los requisitos exigidos, por cuanto no adjuntó ningún documento que certifique su experiencia en trabajo comunitario.

1.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO INTEGRAL		X
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS		X

Propuesta No. 1: No es susceptible de evaluación, tal como se señaló en el aparte “EVALUACIÓN JURÍDICA”.

Propuesta No. 2: No cumple con los requisitos exigidos porque no se adjuntó ningún documento que certifique su experiencia en trabajo comunitario ni la capacidad de congregación ante la comunidad.

1.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios Trabajos		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO INTEGRAL	0	0	0	N/A	0
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS	0	0	0	N/A	0

1.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta que se presentaron dos proponentes para el municipio de Amalfi y que ninguno de ellos cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 de los términos de referencia, la declaratoria desierta del citado municipio.

2. Municipio o Zona: Andes

– Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	JUNTA A.C. AVENIDA MEDELLÍN PLAZA DE FERIAS C.R OMEGA
2	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	JUNTA A.C. AVENIDA MEDELLÍN PLAZA DE FERIAS C.R OMEGA		X
2	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	X	

Propuesta No. 1: Si bien el proponente remitió los documentos requeridos en el numeral 5 de los Términos de Referencia, los mismos no atienden a lo exigido en los Términos de Referencia, en los certificados de experiencia (folios 22 a 31), no se señala la fecha de inicio y terminación de los proyectos, entendidos éstos como la indicación de día, mes y año. En ese orden, se RECHAZA la propuesta toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 2: El proponente cumple con los requisitos exigidos en el numeral 5. de los Términos de Referencia.

2.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	JUNTA A.C. AVENIDA MEDELLIN PLAZA DE FERIAS C.R OMEGA		X		X
2	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	X		X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 10 certificados de experiencia, los cuales no cumplen los requisitos exigidos en el numeral 5.2. de los Términos de Referencia, indicación de fecha de inicio y terminación.

Propuesta No. 2: Los 5 certificados de experiencias correspondientes a los folios 27 al 31 incluyen todos los requerimientos exigidos en el numeral 5.2 de la convocatoria 001 de 2019.

2.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	JUNTA A.C. AVENIDA MEDELLIN PLAZA DE FERIAS C.R OMEGA	X	
2	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	X	

Propuesta No. 1: A pesar de que las cartas de compromiso cumplen con todos los requisitos mínimos presentados en el numeral 5.2 de la convocatoria 001 de 2019, la misma no es considerada de conformidad con lo señalado en el aparte "Evaluación Jurídica".

Propuesta No. 2: Las 9 cartas de compromiso correspondientes a los folios 32 al 40 incluyen todos los requerimientos exigidos en el numeral 5.1.11 de la convocatoria 001 de 2019.

2.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	JUNTA A.C. AVENIDA MEDELLIN PLAZA DE FERIAS C.R OMEGA	0	N/A	4	N/A	N/A
2	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	5	29,84	9	0	55

2.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	55

3. Municipio o Zona: Apartadó

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1.	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE ANTIOQUIA
2.	CORPORACIÓN RED URABÁ JOVEN
3.	FUNDACIÓN RECREANDO URABÁ
4.	ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE URABÁ
5.	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA

3.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE ANTIOQUIA	X	
2.	CORPORACIÓN RED URABÁ JOVEN	X	
3.	FUNDACIÓN RECREANDO URABÁ	X	
4.	ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE URABÁ	X	
5.	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA	X	

Propuesta No 1, 2, 3 y 4. Los proponentes cumplen con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

Propuesta No. 5: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. los documentos allegados no tienen foliación, por lo tanto, se procedió a foliar. Se requirió el registro único tributario ya que es un requisito.

Nota: El proponente allegó un segundo sobre con contenido los cuales no serán tenidos en cuenta en pro de dar cumplimiento a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad del proceso mediante el oficio con número de Radicado **191059548**.

3.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número De Certificaciones		Tiempo Comunitarios Trabajos	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE ANTIOQUIA		X		X
2.	CORPORACIÓN RED URABÁ JOVEN		X		X
3.	FUNDACIÓN RECREANDO URABÁ		X		X

4.	ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE URABÁ		X		X
5.	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA	X		X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 13 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 57 a 69); sin embargo, fueron objeto de evaluación solo 10, según los Términos de Referencia, sólo se tienen en consideración las diez primeras certificaciones según el orden establecido por el proponente. De éstas, sólo 2 son válidas, las demás (folios 57 a 61) no cumplen porque no especifican el día de inicio y terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

Propuesta No. 2: El proponente aportó 10 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 83 a 92); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye día de inicio y/o día de terminación, entendida fecha como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

Propuesta No. 3: El proponente aportó 8 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 47 a 54); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye día de inicio y/o día de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

Propuesta No. 4: El proponente aportó 7 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 33 a 39), sin embargo 6 no son válidos (folio 33, 35 a 39) por cuanto en éstas no se incluye día de inicio y/o día de terminación, entendida fecha como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

Propuesta No. 5: El proponente aportó 8 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 30 a 43), sin embargo, cinco de éstas no son válidas (Folios 30, 31, 34, 35, 37, 38, 39, 42 a 43) ya que no indican fecha de inicio y/o terminación, entendida fecha como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

3.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE ANTIOQUIA		X
2.	CORPORACIÓN RED URABÁ JOVEN	X	
3.	FUNDACIÓN RECREANDO URABÁ	X	
4.	ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE URABÁ	X	
5.	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA	X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 48 a 56), de éstas sólo son válidas dos, las demás no son aceptadas por los siguientes motivos:

- Folio 48 no cumple porque no tiene nit de la entidad que certifica.
- Folios 49, 52, 53, 55 y 56 no cumple, porque el sector mencionado no se encuentra en los Términos de Referencia en el literal g del numeral 5.1.11.

Propuesta No. 2: El proponente aportó 12 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 69 a 81), de éstas todas son válidas.

Propuesta No. 3: El proponente aportó 8 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 39 a 46), de éstas 3 son válidas (Folios 42 a 44). Los folios 41,45 y 46 no contienen un sector social de acuerdo con los establecido en los Términos de referencia definitivos en el numeral 5.1.11 literal g.

Propuesta No. 4: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 21 a 31), de éstas sólo son válidas 7, las demás (folios 26, 28 y 30) no contienen un sector social de acuerdo con los establecido en los Términos de referencia definitivos en el numeral 5.1.11 literal g.

Propuesta No. 5: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 8 a 17), de éstas sólo son válidas 8, las demás (folio 17) no cumple porque no especifica el sector social al que pertenezca y en el folio 14 no contienen un sector social de acuerdo con los establecido en los Términos de referencia definitivos en el numeral 5.1.11 literal g.

3.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad De Congregación Junta De Programación	Organización De Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número De Trabajos Comunitarios	Tiempo De Experiencia	Número De Sectores		TOTAL
1.	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE ANTIOQUIA	2	N/A	2	N/A	N/A
2.	CORPORACIÓN RED URABÁ JOVEN	0	N/A	12	N/A	N/A
3.	FUNDACIÓN RECREANDO URABÁ	0	N/A	3	N/A	N/A
4.	ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE URABÁ	1	N/A	7	N/A	N/A
5.	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA	3	47.23	8	N/A	55

3.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA	55

4. Municipio o Zona: Belmira

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SALAZAR

4.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SALAZAR	X	

Propuesta No 1: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

4.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SALAZAR		X		X

Propuesta No. 1: El proponente aportó 8 certificados de experiencia (folios 28 a 33, 45 a 122); sin embargo, siete certificaciones (folios 28, 30, 45 a 65, 85 a 108) no tienen día de inicio y terminación que duro la ejecución de cada uno de los proyectos, entendido esto como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

4.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SALAZAR	X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 11 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 34 a 44), de éstas sólo son válidas 3 (folios 49, 34 y 40), las siguientes 4 cartas (folios 34, 41, 40 y 38), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos. Las otras 4 (folios 35, 36, 37 y 39) no especifican un sector social al que pertenezcan de acuerdo con los establecido en los Términos de referencia definitivos en el numeral 5.1.11 literal g.

4.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad De Congregación Junta De Programación	Organización De Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número De Trabajos Comunitarios	Tiempo De Experiencia	Número De Sectores		TOTAL
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SALAZAR	1	0	3	N/A	0

4.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada teniendo en cuenta que se presentó un proponente para el municipio de Belmira departamento de Antioquia y no cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 de los términos de referencia, la declaratoria desierta del citado municipio.

5. Municipio o Zona: Betania

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA CUARENTA

5.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA CUARENTA	X	

La propuesta No 1: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

5.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA CUARENTA		X		X

Propuesta No. 1: El proponente aportó 3 certificaciones de experiencia, sin embargo, el folio 48 no cumple con el mínimo de tiempo de experiencia requerido en el numeral 5.2 de la convocatoria 001 de 2019. Por lo tanto, se RECHAZA la propuesta toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

5.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA CUARENTA	X	

Propuesta No. 1: Las 6 cartas de compromiso adjuntadas a la propuesta solo dos no cumplen por los siguientes motivos:

- La carta de compromiso del folio 45 no cumple porque el sector mencionado no se encuentra en los Términos de Referencia en el literal g del numeral 5.1.11.
- La carta de compromiso del folio 41 no incluyen el NIT de la entidad que se compromete, referenciado literal b en el numeral 5.1.11 como requisito.

Por lo tanto, la propuesta si cumple con el número mínimo de cartas de compromiso para integrar la junta de programación.

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador la evaluación fue la siguiente

5.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA CUARENTA	2	N/A	4	N/A	0

5.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada teniendo en cuenta que se presentó un solo proponente para el municipio de Betania departamento de Antioquia y no cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 de los términos de referencia, la declaratoria desierta del citado municipio.

6. Municipio o Zona: Briceño

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	CORPORACIÓN COMUNITARIA VOCES QUE TRANSFORMAN

6.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN COMUNITARIA VOCES QUE TRANSFORMAN		X

Propuesta No. 1: No cumple con los requisitos ya que el proponente no allego cartas de compromiso, ni certificaciones de experiencia por tal motivo se RECHAZA la propuesta dado que no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

6.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN COMUNITARIA VOCES QUE TRANSFORMAN		X		X

Propuesta No. 1: No cumple con los requisitos exigidos porque no se adjuntó ningún documento que certifique su experiencia en trabajo comunitario ni la capacidad de congregación ante la comunidad.

6.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN COMUNITARIA VOCES QUE TRANSFORMAN		X

Propuesta No 1: No cumple con los requisitos exigidos porque no se adjuntó ningún documento que certifique su experiencia en trabajo comunitario ni la capacidad de congregación ante la comunidad.

6.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios Trabajos		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.	0	N/A	0	N/A	0

6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada teniendo en cuenta que se presentó un solo proponente para el municipio de Betania departamento de Antioquia y no cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 de los términos de referencia, la declaratoria desierta del citado municipio.

7. Municipio o Zona: Cáceres

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS

7.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS	X	

Propuesta No. 1: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

7.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo comunitarios trabajos	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS	X		X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 10 certificaciones de experiencia (folios 29 a 54), 9 cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en el numeral 5.2 de la convocatoria 001 de 2019.

7.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS	X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 10 cartas de compromiso (folios 19 a 28), sin embargo, cuatro de éstos (folios 19,22 y 25), no especifican un sector social al que pertenezcan de acuerdo con los establecido en los

Términos de referencia definitivos en el numeral 5.1.11 literal g. Por último, el folio 28 no cumple porque el proponente se compromete él mismo.

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador a la evaluación fue la siguiente

7.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS	9	115.72	6	0	65

7.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS	65

8. Municipio o Zona: Caldas

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL CYNTHIA

8.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL CYNTHIA	X	

Propuesta No. 1: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

8.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo comunitarios trabajos	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL CYNTHIA	X		X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 12 certificados de experiencia (folios 38 a 47), sin embargo, solo serán objetivo de evaluación los primeros 10, por lo tanto, solo son válidos 8, los demás no cumplen por los siguientes motivos:

- folio 42 no cumple, porque no tiene personería jurídica ni nit de la entidad que certifica la experiencia realizada por él proponente.
- Folio 44 tiene dos proyectos el cual uno cumple y el otro no, el que no cumple con el mínimo tiempo de experiencia requerida (6 meses) en los Términos de Referencia.

8.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL CYNTHIA	X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 11 cartas de compromiso (folios 48 a 58), sin embargo, 3 no son válidas, por lo tanto, dos de ellas (folios 48 y 52); tienen el mismo sector y serán tomadas como una sola, las demás (folios 49 y 51) no cumple con el sector que se especifican en los términos de Referencia en el literal g del numeral 5.1.11.

8.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios Trabajos		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019	
--	--	---

1.	CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL CYNTHIA	7	64,09	6	N/A	60
----	---	---	-------	---	-----	----

8.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1.	CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL CYNTHIA	60

9. Municipio o Zona: Carolina del Príncipe

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.
2	ONG CORPORACIÓN GENERACIÓN INTERACTIVA DE LAS COMUNICACIONES.

9.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.		X
2.	ONG CORPORACIÓN GENERACIÓN INTERACTIVA DE LAS COMUNICACIONES.	X	

Propuesta No. 1: No cumple con los requisitos exigidos ya que el proponente solo allego 2 cartas de compromiso por lo tanto no cumplen con la capacidad mínima de congregación y cantidad mínima requerida, por tal motivo se RECHAZA la propuesta dado que no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 2: El proponente presento la documentación mínima requerida en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019, de los documentos allegados se le requirió al proponente la certificación de medidas correctivas ya que no se pudo evidenciar las mismas.

9.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.		X		X
2.	ONG CORPORACIÓN GENERACIÓN INTERACTIVA DE LAS COMUNICACIONES.	X		X	

Propuesta No. 1: No cumple con los requisitos exigidos porque no se adjuntó ningún documento que certifique su experiencia en trabajo comunitario ni la capacidad de congregación ante la comunidad.

Propuesta No. 2: El proponente certificó 8 certificaciones (folios 44 a 51), la cual una (folio 51) no especifican un sector social al que pertenezcan de acuerdo con los establecido en los Términos de referencia definitivos en el numeral 5.1.11 literal g.

9.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.		X
2.	ONG CORPORACIÓN GENERACIÓN INTERACTIVA DE LAS COMUNICACIONES.	X	

Propuesta No. 1: No cumple con los requisitos exigidos porque no se adjuntó ningún documento que certifique su experiencia en trabajo comunitario ni la capacidad de congregación ante la comunidad.

Propuesta No. 2: El proponente allegó 8 cartas de compromiso, sin embargo, solo una (folio 51) no cumple con los sectores sociales enunciados en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019 en el literal g del numeral 5.1.11.

9.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
--	---	---

1.	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.	2	N/A	2	N/A	0
2.	ONG CORPORACIÓN GENERACIÓN INTERACTIVA DE LAS COMUNICACIONES.	7	54,69	7	N/a	65

9.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1.	ONG CORPORACIÓN GENERACIÓN INTERACTIVA DE LAS COMUNICACIONES.	65

10. Municipio o Zona: Caucasia

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANTIOQUIA
2	ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL BAJO CAUCA Y ALTO SAN JORGE ASOGAUCA

10.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANTIOQUIA	X	
2.	ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL BAJO CAUCA Y ALTO SAN JORGE ASOGAUCA.	X	

Propuesta No. 1: El proponente presento la documentación mínima requerida en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019, de los documentos allegados se le requirió al proponente el Rut actualizado ya que no se pudo evidenciar las mismas.

Si el proponente no allega la documentación requerida se dará por causal de rechazo.

Nota: El proponente allegó un segundo sobre con contenido documental los cuales no serán tenidos en cuenta en pro de dar cumplimiento a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad del proceso. Radicado **191058752**.

Propuesta No. 2: El proponente presento la documentación mínima requerida en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

10.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANTIOQUIA	X		X	
2.	ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL BAJO CAUCA Y ALTO SAN JORGE ASOGAUCA	X		X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 10 certificados de experiencia (folios 23 a 32), todos éstos son válidos.

Propuesta No. 2: El proponente allegó 8 certificados de experiencia (folios 44 a 55), de los cuales 5 son válidos, los demás (folios 44 a 46), no cumple, porque no tiene fecha de inicio y terminación, entendida fecha como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

10.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANTIOQUIA	X	
2.	ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL BAJO CAUCA Y ALTO SAN JORGE ASOGAUCA	X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 5 cartas de compromiso (folios 22,33 a 36), de los cuales todos son válidos ya que cumplen con los requisitos de los Términos de Referencia.

Propuesta No. 2: El proponente allegó 9 cartas de compromiso (folios 35 a 43), sin embargo, 5 no son válidas, por los siguientes motivos:

- folios 36,37,38 y 40 sector no cumple porque no se encuentra dentro de los sectores especificados en los Términos de Referencia.
- folio 43 no tiene nit de la entidad que se compromete siendo uno de los requisitos explicados en el numeral 5.1.11 de los Términos de Referencia.

10.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANTIOQUIA	10	134,10	5	N/A	70
2.	ONG CORPORACIÓN GENERACIÓN INTERACTIVA DE LAS COMUNICACIONES.	5	79,30	4	N/A	60

10.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1.	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANTIOQUIA	70
2.	ONG CORPORACIÓN GENERACIÓN INTERACTIVA DE LAS COMUNICACIONES.	60

11. Municipio o Zona: Dabeiba

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE DABEIBA
2	CORPORACIÓN MIA Y TUYA

11.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE DABEIBA		X
2	CORPORACIÓN MIA Y TUYA	X	

Propuesta No. 1: No cumple los requisitos ya que los certificados de experiencias correspondientes a los folios 18 al 21 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Además, el proponente solo aportó una carta de compromiso para integrar la junta de programación (Folio 16), por lo tanto, no cumple con el requisito mínimo de tres (3) cartas de compromiso.

Luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos de soporte, se RECHAZA la propuesta toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 2: El proponente presentó la documentación mínima requerida en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

11.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE DABEIBA		X		X
2	CORPORACIÓN MIA Y TUYA	X		X	

Propuesta No. 1: No es susceptible de evaluación, tal como se señaló en el aparte “11.1 EVALUACIÓN JURÍDICA”.

Propuesta No. 2: El proponente aportó los documentos que certifican su experiencia en trabajo comunitario y estos cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (Folios 33-41)

11.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE DABEIBA		X
2	CORPORACIÓN MIA Y TUYA	X	

Propuesta No. 1: No es susceptible de evaluación, tal como se señaló en el aparte “11.1 EVALUACIÓN JURÍDICA”.

Propuesta No. 2: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integrar la junta de programación cinco estas cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (Folios 42-51). Además, las cartas de compromiso para integración de junta de programación correspondientes a los folios 44,45,46,49 y 50 no contienen un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el literal g del Numeral 5.1.11.

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador a la evaluación fue la siguiente

11.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores			TOTAL
1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS DE CAMPESINOS DE DABEIBA	0	0	0		N/A	0
2	CORPORACIÓN MIA Y TUYA	6	96,48	5		N/A	60

11.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1	CORPORACIÓN MIA Y TUYA	60

12. Municipio o Zona: El Bagre

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	CORPORACIÓN BAGRE
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO COMODATOS ARRIBA

12.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN BAGRE	X	
2.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO COMODATOS ARRIBA		X

Propuesta No. 1: El proponente cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 2: La propuesta no cumple con el número mínimo de cartas de compromiso para integrar la junta de programación. Por lo tanto, luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos de soporte, se RECHAZA la propuesta toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

12.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta	Número de Certificaciones	Tiempo de Trabajos Comunitarios	
		Cumple	No Cumple
1. CORPORACIÓN BAGRE		X	
2. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO COMODATOS ARRIBA		X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 10 certificaciones de experiencia (folio 32 al 41), sin embargo, ninguno cumple, porque no tienen fecha de inicio y terminación del proyecto como lo indican los términos de referencia en el numeral 5.2 de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 2: No es susceptible de evaluación, tal como se señaló en el aparte "12.1 EVALUACIÓN JURÍDICA".

12.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN BAGRE		X
2.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO COMODATOS ARRIBA		X

Propuesta No. 1: El proponente presento 10 cartas de compromiso adjuntadas (folios 22 a 31), sin embargo, 3 tienen el mismo sector social (folio 22 a 24) lo cual se toma como una sola, de los folios 25 a 31 no especifican un sector social al que pertenezcan de acuerdo con lo establecido en los Términos de referencia definitivos en el numeral 5.1.11 literal g.

Propuesta No. 2: No es susceptible de evaluación, tal como se señaló en el aparte “12.1 EVALUACIÓN JURÍDICA”.

12.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de Sectores		TOTAL
1.	CORPORACIÓN BAGRE	0	N/A	1	N/A	0
2.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO COMODATOS ARRIBA	0	N/A	0	N/A	N/A

12.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad porque a pesar de que se presentaron dos proponentes, éstos no cumplen con los requisitos exigidos.

13. Municipio o Zona: Giraldo

- **Propuestas presentadas:**

No	Proponente
1.	ASOCIACIÓN INFORMATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

13.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN INFORMATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	X	

Propuesta No. 1: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

13.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN INFORMATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	X		X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 10 certificados de experiencia (folios 33 a 43), éstos cumplen con lo requerido en los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

13.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

N	Proponente	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN INFORMATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		X

Propuesta No. 1: El proponente allegó 12 cartas de compromiso de junta de programación (21 a 32), de éstas solo aportó 1 sector para integrar la junta de programación (Folio 21). Los folios 22- 32 no contienen un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el literal g del Numeral 5.1.11.

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador a la evaluación fue la siguiente

13.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación de Junta de Programación	Organización De Víctimas	Puntaje
No	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo De Experiencia	Número de Sectores		TOTAL
1	ASOCIACIÓN INFORMATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	10	0	0	N/A	0

13.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada teniendo en cuenta que se presentó un proponente para el municipio de Belmira departamento de Antioquia y no cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 de los términos de referencia, la declaratoria desierta del citado municipio.

14. Municipio o Zona: Hispania

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	CORPORACIÓN REGIONAL OMEGA-COREON

14.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN REGIONAL OMEGA-COREON	X	

Propuesta No. 1: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

Nota: La propuesta no presentaba foliación por lo tanto el comité evaluador procedió a realizarlo.

14.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN REGIONAL OMEGA-COREON		X		X

Propuesta No. 1: El proponente aportó 10 certificaciones de experiencia en labor comunitaria (folios 26 a 35), sin embargo, éstas no contemplan las fechas exactas de inicio y terminación de los proyectos ejecutados, por esto, según los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, no se procede a evaluar estas certificaciones.

14.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN REGIONAL OMEGA-COREON	X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 4 cartas de compromiso (folios 17 a 20), por lo tanto, cumple con los requisitos exigidos por los términos de referencia.

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador a la evaluación fue la siguiente

14.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	CORPORACIÓN REGIONAL OMEGA-COREON	0	0	4	N/A	0

14.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.

15. Municipio o Zona: Itagüí

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1.	CORPORACIÓN BITAGUI PARA LA COMUNICACIÓN LA CULTURA Y EL DEPORTE
2.	CORPORACIÓN PROSPECTIVA GLOBAL
3.	CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA CIUDAD CORUNIDA

15.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN BITAGUI PARA LA COMUNICACIÓN LA CULTURA Y EL DEPORTE	X	
2.	CORPORACIÓN PROSPECTIVA GLOBAL	X	
3.	CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA CIUDAD CORUNIDA	X	

Propuesta No. 1: El proponente cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

Nota: La propuesta se encuentra mal foliada, por lo tanto, se procede a foliar nuevamente.

Propuesta No. 2 y 3: Los proponentes cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

15.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN BITAGUI PARA LA COMUNICACIÓN LA CULTURA Y EL DEPORTE	X		X	
2.	CORPORACIÓN PROSPECTIVA GLOBAL	X		X	
3.	CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA CIUDAD CORUNIDA	X		X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 10 certificados de experiencia (folios 36 a 63), solo son válidas 3, las demás no cumplen por los siguientes motivos:

- Folios 36,37,38, 51 y 63 no cumple, porque no tiene día de inicio y de terminación del proyecto.
- Folios 49 a 50, no cumplen las certificaciones porque no son proyectos que se han desarrollado durante los últimos 5 años de acuerdo con condiciones señaladas en el numeral 5.2 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 2: El proponente allegó 3 certificaciones de experiencia (folios 53 a 55), siendo todas válidas.

Propuesta No. 3: El proponente allegó 9 certificaciones de experiencia (folios 26 a 47), de éstas son válidas seis (folios 26, 27, 30, 31, 34 a 37 y 40 a 47) las demás (folios 28, 29, 38 y 39), no cumplen con el tiempo mínimo requerido por certificación (6 meses de experiencia).

15.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN BITAGUI PARA LA COMUNICACIÓN LA CULTURA Y EL DEPORTE		X
2.	CORPORACIÓN PROSPECTIVA GLOBAL	X	
3.	CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA CIUDAD CORUNIDA	X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 4 cartas de compromiso (folios 08 a 11), sin embargo, dos no son válidas porque una de ellas (folio 11); no cumple porque el sector social especificado no se encuentra dentro de los sectores enunciados en el literal g del numeral 5.1.11 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019, la otra carta (folio 10) incluye más de un sector por lo tanto no se puede tener en cuenta.

Propuesta No. 2: El proponente allegó 9 cartas de compromiso (folios 08 a 11), siendo todas válidas.

Propuesta No. 3: El proponente allegó 10 cartas de compromiso (folios 07 a 17), sin embargo, una (folio 11) no es válida, dado que, el sector social especificado no se encuentra dentro de los sectores enunciados en el literal g del numeral 5.1.11 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

15.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	CORPORACIÓN BITAGUI PARA LA COMUNICACIÓN LA CULTURA Y EL DEPORTE	3	0	2	N/A	N/A
2.	CORPORACIÓN PROSPECTIVA GLOBAL	3	28,32	9	N/A	50
3.	CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA CIUDAD CORUNIDA	6	52,58	9	N/A	60

15.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1.	CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA CIUDAD CORUNIDA	60
2.	CORPORACIÓN PROSPECTIVA GLOBAL	50

16. Municipio o Zona: Jardín

- Propuestas presentadas:

No.	Proponente
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA QUEBRADA BONITA
2.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIO CLARO, SECTOR ALTO DEL CHOCHO

16.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No.	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA QUEBRADA BONITA		X

2.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIO CLARO, SECTOR ALTO DEL CHOCHO		X
----	--	--	---

Propuesta No. 1: El proponente no cumple con los requisitos exigidos para las certificaciones de trabajo comunitario ni con los exigidos para las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación. Por lo tanto, no puede ser evaluada, según la causal 6 descrita en el numeral 4.8 de los términos de referencia.

Propuesta No. 2: El proponente no cumple con los requisitos mínimos exigidos, por lo cual la propuesta se rechaza y no puede ser evaluada, según la causal 6 descrita en el numeral 4.8 de los términos de referencia.

16.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Trabajo Comunitario			
		Número de Certificaciones		Tiempo de Experiencia	
No.	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA QUEBRADA BONITA		X		X
2.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIO CLARO, SECTOR ALTO DEL CHOCHO		X		X

Propuesta No. 1: Propuesta rechazada, según la causal 6 descrita en el numeral 4.8 de los términos de referencia, por lo tanto, no puede ser evaluada ni objeto de puntaje.

Propuesta No. 2: Propuesta rechazada, según la causal 6 descrita en el numeral 4.8 de los términos de referencia, por lo tanto, no puede ser evaluada ni objeto de puntaje.

16.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA QUEBRADA BONITA		X
2.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIO CLARO, SECTOR ALTO DEL CHOCHO		X

Propuesta No. 1: Propuesta rechazada, según la causal 6 descrita en el numeral 4.8 de los términos de referencia, por lo tanto, no puede ser evaluada ni objeto de puntaje.

Propuesta No. 2: Propuesta rechazada, según la causal 6 descrita en el numeral 4.8 de los términos de referencia, por lo tanto, no puede ser evaluada ni objeto de puntaje.

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador a la evaluación fue la siguiente

16.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Trabajo Comunitario		Capacidad de Congregación - Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No.	Proponente	Número de Certificaciones	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA QUEBRADA BONITA	N/A	N/A	N/A	0	N/A
2.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIO CLARO, SECTOR ALTO DEL CHOCHO	N/A	N/A	N/A	0	N/A

16.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con la evaluación realizada teniendo en cuenta que se presentaron dos proponentes para el municipio de Jardín Departamento de Antioquia y ninguno de ellos cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 de los términos de referencia, la declaratoria desierta del citado municipio.

17. Municipio o Zona: Jericó

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	CORPORACIÓN ANTENA PARABÓLICA JERICÓ

17.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN ANTENA PARABÓLICA JERICÓ	X	

Propuesta No. 1: El proponente cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

17.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS	X		X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó siete certificaciones de experiencia (folios 30 a 37), sin embargo, dos de ellas (folios 30 a 31) son la misma certificación, por lo tanto, solo se tendrá en cuenta una, las otras 5 cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en el numeral 5.2 de la convocatoria 001 de 2019.

17.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS	X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 10 cartas de compromiso (folio 7 a 17), sin embargo 4 (folios 10,11,13 y 15) no especifican un sector social al que pertenezcan de acuerdo con los establecido en los Términos de referencia definitivos en el numeral 5.1.11 literal g, los folios 7,12 y 16 son el mismo sector por lo tanto se tiene en cuenta uno solo.

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador a la evaluación fue la siguiente

17.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS	9	115,72	6	N/A	65

17.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA DE LOS COMUNEROS	65

18. Municipio o Zona: La Unión

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE COMUNICACIONES COMUNITARIA
2	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL NIÑO

18.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE COMUNICACIONES COMUNITARIA	X	
2.	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL NIÑO	X	

Propuesta No. 1: El proponente cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 2: El proponente cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

18.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE COMUNICACIONES COMUNITARIA	X		X	
2.	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL NIÑO	X		X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 10 certificados de experiencia (folios 23 a 34), todos cumplen con los requerimientos exigidos en los términos de referencia.

Propuesta No. 2: El proponente certificó 8 certificaciones (folios 44 a 51), sin embargo, una (folio 51) no cumplen porque el sector especificado no se encuentra dentro de los sectores enunciados en el literal g del numeral 5.1.11 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

18.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE COMUNICACIONES COMUNITARIA	X	
2.	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL NIÑO	X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 12 cartas de compromiso (folios 23 a 34), todas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en los términos de referencia.

Propuesta No. 2: El proponente allegó 6 cartas de compromiso (folios 22 a 27) de estas 4 son válidas, sin embargo, 1 de estas (folio 22) no cumple con los sectores especificados en los Términos de referencia en el literal g del numeral 5.1.11, de estas dos (folios 26 y 27) solo es válida 1 porque a pesar de que son emitidas por dos entidades diferentes tienen el mismo sector.

18.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE COMUNICACIONES COMUNITARIA	10	245,39	12	N/A	90
2.	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL NIÑO	3	43,77	4	N/A	45

18.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1.	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE COMUNICACIONES COMUNITARIA	90
2.	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL NIÑO	45

19. Municipio o Zona: Medellín Área 2

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1.	CORPORACIÓN COMPLEJO CULTURAL Y ARTÍSTICO PARA EL TALENTO Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS VALORES INTEGRALES
2.	IGLESIA MISIÓN DE CRISTO EN COLOMBIA
3.	CORPORACIÓN CIUDAD PARA TODOS
4.	CORPORACIÓN JUCCAD " SEMBRANDO SUEÑOS"
5.	FUNDACIÓN VIDA DIGNA
6.	CORPORACIÓN COMUNICANDO MEDELLÍN
7.	CORPORACIÓN SALSACONESTILO
8.	CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN EN SALUD, LA BIOÉTICA Y EL MEDIO AMBIENTE
9.	CIUDAD RURAL CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y CULTURAL
10.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BELÉN RINCÓN

19.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen o no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN COMPLEJO CULTURAL Y ARTÍSTICO PARA EL TALENTO Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS VALORES INTEGRALES	X	
2	IGLESIA MISIÓN DE CRISTO EN COLOMBIA	X	
3	CORPORACIÓN CIUDAD PARA TODOS	X	
4	CORPORACIÓN JUCCAD " SEMBRANDO SUEÑOS"	X	
5	FUNDACIÓN VIDA DIGNA	X	
6	CORPORACIÓN COMUNICANDO MEDELLÍN	X	
7	CORPORACIÓN SALSACONESTILO	X	
8	CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN EN SALUD, LA BIOÉTICA Y EL MEDIO AMBIENTE	X	
9	CIUDAD RURAL CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y CULTURAL	X	
10	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BELÉN RINCÓN		X

Propuesta No. 1 al 9: Los proponentes cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 10: El proponente no cumple con los requisitos jurídicos exigidos ya que no allega los siguientes documentos:

El Radicado objeto de esta evaluación no contiene Carta de Presentación de la Propuesta. (Numeral 5.1.1), no contiene compromiso anticorrupción. (Numeral 5.1.2) no acredita existencia y representación legal del proponente (numeral 5.1.3) no certifica el pago de contribuciones y aportes parafiscales. (Numeral 5.1.4) no contiene identificación tributaria. (Numeral 5.1.6) y no presenta proyecto de radiodifusión sonora comunitario. (numeral 5.1.10).

Es importante indicar que el proponente no indicó en ninguno de los documentos allegados, datos de contacto que permitan la formulación de requerimientos tendientes a la remisión de los documentos jurídicos que no son objeto de ponderación, pero que permitirán la verificación de los requisitos habilitantes. En ese orden, la propuesta es rechazada, por cuanto la información no es objeto de comparación, análisis ni ponderación, situación que se enmarca en la causal 4 del numeral 4.8. de los Términos de Referencia.

19.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	COMPLEJO CULTURAL Y ARTÍSTICO PARA EL TALENTO Y LA ORGANIZACIÓN DE VALORES INTEGRALES		X		X
2	IGLESIA MISIÓN DE CRISTO EN COLOMBIA		X		X
3	CORPORACIÓN CIUDAD PARA TODOS	X		X	
4	CORPORACIÓN JUCCAD "SEMBRANDO SUEÑOS"	X		X	
5	FUNDACIÓN VIDA DIGNA	X		X	
6	CORPORACIÓN COMUNICANDO MEDELLÍN		X		X
7	CORPORACIÓN SALSACONESTILO	X		X	
8	CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN EN SALUD, LA BIOÉTICA Y EL MEDIO AMBIENTE	X		X	
9	CIUDAD RURAL CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y CULTURAL		X		X
10	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BELÉN RINCÓN		X		X

Propuesta No. 1: El proponente allegó 5 certificados de trabajo comunitario sin embargo éstos presentan el mismo nombre de proyecto, en un mismo lapso (Folios 25-30), por lo anterior se entiende que el proponente solo participo en un proyecto, por lo tanto, no cumple con el mínimo exigido de participación en 3 proyectos y así ser sujeto de puntuación en experiencia de trabajo comunitario.

Propuesta No. 2: El proponente allegó 10 certificados de experiencias correspondientes a los folios 42- 51 éstos no incluyen día de inicio y/o día de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

Propuesta No. 3: El proponente allegó 9 certificaciones en trabajo comunitario, de las cuales son válidos 4 (folios 26, 29 a 31), los demás folios 22 a 25 no son válidos ya que éstos no incluyen día de inicio y/o día de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

Propuesta No. 4: El proponente aportó 15 certificaciones de experiencia comunitaria (folios 37 a 52), de las cuales solo fueron objeto de evaluación las primeras diez (10) aportadas en el orden de folios que el proponente haya considerado. Esto último atendiendo a lo contenido en los términos de referencia (numeral 5.2). Estos cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (Folios 37 a 48).

Propuesta No. 5: El proponente apporto los documentos que certifican su experiencia en trabajo comunitario y estos cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (Folios 46-58).

 <p data-bbox="302 222 459 268">El futuro digital es de todos</p> <p data-bbox="500 222 602 275">Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p data-bbox="646 201 1122 289">ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
---	--	---

Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 46,47 y 48 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2) por lo tanto no serán evaluables ni calificables. Atendiendo la explicación en el penúltimo párrafo de la página 26 de los términos de referencia, solo se tendrán en cuenta las diez primeras certificaciones de trabajo comunitario, atendiendo el orden en que el oferente las relacione.

Propuesta No. 6: El proponente aportó 3 certificados de experiencia en trabajo comunitario. El certificado de experiencia correspondiente al folio 41 no incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). El certificado de experiencia correspondiente al folio 40 no certifica al menos seis (6) meses de experiencia, por lo tanto, no se evalúa toda vez que los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 exigen que se debe certificar al menos 6 meses para poder ser evaluada. (Numeral 5.2)

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta solo cuenta con una (1) certificación de experiencia en trabajo comunitario válida, es decir; la propuesta no cumple el mínimo de tres (3) certificaciones de experiencia en trabajo comunitaria válidas, exigidas por los términos de referencia 001 de 2019, numeral 5.2.

Propuesta No. 7: El proponente aportó los documentos que certifican su experiencia en trabajo comunitario y estos cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (Folios 49-64).

A pesar de que la proponente anexa certificaciones por el número total de 16 proyectos, solo se le tendrán en cuenta los primeros 10 documentos, de los cuales son válidos ocho (folios 51 a 58). Los folios 49 y 50 no son válidos por cuanto no certifica al menos seis (6) meses de experiencia, según lo explicado en los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019.

Propuesta No. 8: El proponente aportó los documentos que certifican su experiencia en trabajo comunitario y estos cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (Folios 25-32).

El proponente aportó 6 certificaciones de experiencia comunitaria, las cuales en su totalidad cumplen con los requisitos solicitados.

Propuesta No. 9: El proponente aportó 8 certificados de experiencia en trabajo comunitario. De los cuales solo uno es válido (folio 42). El certificado de experiencia correspondiente a los folios 43, 44, 45, 47, 48 y 49 no incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). El certificado de experiencia correspondiente al folio 46 no certifica al menos seis (6) meses de experiencia, por lo tanto, no se evalúa toda vez que los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 exigen que se debe certificar al menos 6 meses para poder ser evaluada. (Numeral 5.2)

El proponente aportó solo una certificación de experiencia válida, por lo cual no cumple con el mínimo exigido de tres (3) proyectos comunitarios certificados, según lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019.

Propuesta No. 10: El proponente aportó cinco (5) certificados de experiencia en trabajo comunitario válidas, sin embargo, no está habilitada según las condiciones descritas en el numeral 5, por lo tanto, no puede ser evaluada ni puede ser objeto de puntaje.

19.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	COMPLEJO CULTURAL Y ARTÍSTICO PARA EL TALENTO Y LA ORGANIZACIÓN DE VALORES INTEGRALES		X
2	IGLESIA MISIÓN DE CRISTO EN COLOMBIA	X	
3	CORPORACIÓN CIUDAD PARA TODOS		X
4	CORPORACIÓN JUCCAD "SEBRANDO SUEÑOS"	X	
5	FUNDACIÓN VIDA DIGNA	X	
6	CORPORACIÓN COMUNICANDO MEDELLÍN	X	
7	CORPORACIÓN SALSACONESTILO	X	
8	CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN EN SALUD, LA BIOÉTICA Y EL MEDIO AMBIENTE		X
9	CIUDAD RURAL CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y CULTURAL	X	
10	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BELÉN RINCÓN		X

Propuesta No. 1: El proponente allegó 5 cartas de compromiso de participación en junta de programación (folios 7 al 11) de éstas es válidas solo una (folios 8 al 11) ya que la documentación presentada hace referencia a un mismo sector social por lo tanto no cumple con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019. El folio 7 especifica un sector social que no pertenece con los establecido en los Términos de referencia definitivos en el numeral 5.1.11 literal g.

Propuesta No. 2: El proponente aportó 9 cartas de compromiso para integrar la junta de programación y estas cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (Folios 26-35).

Las cartas de compromiso para integración de junta de programación correspondientes a los folios 26 y 28 corresponden a un mismo sector social, según los términos de referencia y, de acuerdo con estos mismos, solo será contabilizado un sector social.

Propuesta No. 3: El proponente allegó tres cartas de compromiso para integración de junta de programación, de éstas es solo válida una ya que los folios 19 y 20 corresponden a un mismo sector social, según los términos

de referencia y, de acuerdo con estos mismos, solo será contabilizado un sector social. Además, el folio 21 no contiene un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el literal g del Numeral 5.1.11.

Propuesta No. 4: El proponente aportó 15 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 9 a 23), de éstas son válidas once (11) certificaciones (folios 9, 11, 13, 14, 16 a 20, 22 y 23), el folio 21 contiene una carta expedida por entidades que hacen parte del mismo sector social, por ende, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos. Los (folios 10, 12 y 15) no especifican un sector válido, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g. de los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019.

Propuesta No. 5: El proponente aportó las cartas de compromiso para integrar la junta de programación y estas cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (Folios 31-44).

Las cartas de compromiso para integración de junta de programación correspondientes a los folios 31, 33, 36, 41, 43 y 44 no contiene un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el literal g del Numeral 5.1.1.

Propuesta No. 6: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 28 a 37), de las cuales tres (3) cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (Folios 28, 30 y 37).

Las cartas de compromiso para integración de junta de programación correspondientes a los folios 29, 31, 32, 33, 35 y 36 no contiene un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el literal g del Numeral 5.1.11. De los términos de referencia.

Propuesta No. 7: El proponente aportó 19 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 12 a 30), de éstas son válidas once (11) certificaciones (folios 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 29), los (folios 15, 23, 24, 28 y 30), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos. Los (folios 12, 16 y 17) no especifican un sector válido, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g. de los términos de referencia, de la convocatoria pública 001 de 2019.

Propuesta No. 8: El proponente aportó 4 cartas de compromiso de participación en junta de programación sin embargo ninguna especifican un sector válido, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g. de los términos de referencia, de la convocatoria pública 001 de 2019. (Folios 18-24).

Propuesta No. 9: El proponente aportó las cartas de compromiso para integrar la junta de programación y estas cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (Folios 19-35). Las cartas de compromiso para integración de junta de programación correspondientes a los

	<p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
---	--	---	---

folios 19 y 30, 21 y 32, 26 y 34, 29, 33 y 35 corresponden a un mismo sector social, según los términos de referencia y, de acuerdo con estos mismos, solo será contabilizado un sector social.

Propuesta No. 10: El proponente no aporte cartas de junta de programación y no está habilitada según las condiciones descritas en el numeral 5, por lo tanto, no puede ser evaluada ni puede ser objeto de puntaje.

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador a la evaluación fue la siguiente

19.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación de Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	COMPLEJO CULTURAL Y ARTÍSTICO PARA EL TALENTO Y LA ORGANIZACIÓN DE VALORES INTEGRALES	1	0	1	N/A	0
2	IGLESIA MISIÓN DE CRISTO EN COLOMBIA	0	0	9	N/A	0
3	CORPORACIÓN CIUDAD PARA TODOS	5	72	1	N/A	0
4	CORPORACIÓN JUCCAD " SEMBRANDO SUEÑOS"	10	244	11	N/A	90
5	FUNDACIÓN VIDA DIGNA	7	333	8	N/A	80
6	CORPORACIÓN COMUNICANDO MEDELLÍN	1	0	3	N/A	0
7	CORPORACIÓN SALSACONESTILO	8	64	11	N/A	80
8	CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN EN SALUD, LA BIOÉTICA Y EL MEDIO AMBIENTE	6	47	0	N/A	0
9	CIUDAD RURAL CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y CULTURAL	1	0	9	N/A	0
10	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BELÉN RINCÓN	0	0	0	N/A	0

19.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1	CORPORACIÓN JUCCAD " SEMBRANDO SUEÑOS"	90
2	FUNDACIÓN VIDA DIGNA	80
3	CORPORACIÓN SALSACONESTILO	80

Observación: Al haber empate en la puntuación total de 2 propuestas (Propuestas 2 y 3), según los criterios de desempate numeral 7 de los términos de referencia, se da el caso donde "FUNDACIÓN VIDA DIGNA" obtuvo la máxima puntuación en el factor de experiencia trabajo comunitario, haciéndose en el segundo lugar.

20. Municipio o Zona: Mutatá

- **Propuestas presentadas:**

No	Proponente
1	CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES- CORDEINAFRO

20.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES- CORDEINAFRO	X	

Propuesta No. 1: El proponente cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

20.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES- CORDEINAFRO		X		X

Propuesta No. 1: El proponente allega 5 certificados de experiencias correspondientes (folios 40-45) de éstas ninguna es válida ya que no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

20.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES-CORDEINAFRO		X

Propuesta No. 1: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integración de junta de programación (folios 30-39) de éstas ninguna es válida ya que no contienen un sector social valido según los términos de referencia, lo cual es un requisito exigido por los mismos en el literal g del Numeral 5.1.11.

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador a la evaluación fue la siguiente

20.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios Trabajos		Capacidad de Congregación de Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES-CORDEINAFRO	0	0	0	N/A	0

20.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada teniendo en cuenta que se presentó un proponente para el municipio de Mutata Departamento de Antioquia y éste no cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 de los términos de referencia, la declaratoria desierta del citado municipio.

21. Municipio o Zona: Nariño

- **Propuestas presentadas:**

No	Proponente
1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO AMUNAR

21.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO AMUNAR	X	

Propuesta 1: El proponente presentó la documentación mínima requerida en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

21.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO AMUNAR		X		X

Propuesta No. 1: El proponente aportó 9 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 27 a 40); sin embargo, tres de ellos no son certificaciones (folios 31, 32 y 33), dos (folios 35 a 37) de ellas no se encuentran dentro de los 5 años anteriores a la Convocatoria. las siguientes cuatro certificaciones (folios 27 a 30, 34 y 35) no incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

21.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO AMUNAR		X

Propuesta No. 1: El proponente aportó 6 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 21 a 26), de éstas sólo son válidas dos (folios 21 y 26), el folio 22 no especifica un sector social al que pertenezca de acuerdo con lo establecido en los Términos de referencia definitivos en el numeral 5.1.11 literal g.

Por último, los folios 21, 23 y 25 son certificaciones expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, por lo tanto, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

21.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO AMUNAR	2	N/A	0	N/A	0

21.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada teniendo en cuenta que se presentó un proponente para el municipio de Nariño Departamento de Antioquia y éste no cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 de los términos de referencia, la declaratoria desierta del citado municipio.

22. Municipio o Zona: Nechí

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES UNIDAS POR EL PROGRESO DE NECHÍ "ASMUNE"
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL EL PROGRESO DE NECHÍ- ANTIOQUÍA.

22.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES UNIDAS POR EL PROGRESO DE NECHÍ "ASMUNE"	X	
2.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL EL PROGRESO DE NECHÍ- ANTIOQUÍA	X	

Propuesta No. 1 y 2: Los proponentes cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

22.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
No	Proponente				
1.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES UNIDAS POR EL PROGRESO DE NECHÍ "ASMUNE"	X		X	
2.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL EL PROGRESO DE NECHÍ- ANTIOQUÍA.		X		X

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito:

Propuesta No. 1: El proponente allegó diez (20) certificaciones de experiencia en trabajo comunitario (folio 35 a 54) de las cuales serán objeto de evaluación las 10 primeras (folios 35 a 44) de éstas son válidas 5 (folios 35, 36, 40, 42 y 44) las demás (folios 37 a 41) no son válidas ya que no cumplen con el tiempo mínimo requerido para cada certificación como lo indica los Términos de referencia en su numeral 5.2.

Propuesta No. 2: El proponente aportó diez (10) certificados de experiencia en trabajo comunitario folios 29 a 38 de los cuales sólo se tuvo en cuenta una (1) certificación folio 34, no fueron aceptadas las restantes nueve certificaciones (folios 30 a 33 y 35 a 38), no se tendrán en cuenta ya que no incluyeron la fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido en los Términos de Referencia (Numeral 5.2). de la Convocatoria Pública No.001 de 2019.

21.2. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES UNIDAS POR EL PROGRESO DE NECHI "ASMUNE"	X	
2.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL EL PROGRESO DE NECHÍ- ANTIOQUÍA.	X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó once cartas de compromiso para integrar la junta de programación folios 24 a 34, de éstas, sólo son válidas cinco sectores sociales correspondientes a los folios 24 a 27, y 34, cabe destacar que los folios 24, 30 a 32 pertenecen al mismo sector social por lo tanto se evalúa como un solo sector.

Propuesta No. 2: El proponente aportó once (11) cartas de compromiso para integrar la junta de programación visibles a folios 7 a 17, de éstas, sólo son válidas nueve certificaciones folios 7 a 16, con relación a las certificaciones contenidas en los folios 11 y 16, no son aceptadas en razón a que los sectores allí descritos no están contemplados en el numeral 5.1.11 Términos de Referencia, párrafo 4 de la página 25.

21.3. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES UNIDAS POR EL PROGRESO DE NECHÍ "ASMUNE"	10	85,06	4	N/A	60
2.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL EL PROGRESO DE NECHÍ-ANTIOQUÍA.	1	21,97	8	N/A	0

21.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.

Propuesta		Puntaje
No	PROPONENTE	TOTAL
1.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES UNIDAS POR EL PROGRESO DE NECHÍ "ASMUNE"	60

22. Municipio o Zona: Necoclí

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO EL VOLAO
2	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES DE NECOCLÍ

22.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO EL VOLAO		X
2.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES DE NECOCLÍ	X	

Propuesta No. 1: El proponente no cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019 ya que no allega los siguientes documentos: RUT y Certificado de existencia y representación legal.

Propuesta No. 2: Cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

22.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO EL VOLAO		X		X
2.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES DE NECOCLÍ		X		X

Propuesta No. 1: El proponente allegó, 3 certificados de experiencia (folios 7 a 9), sin embargo, ninguno no es válido, porque no tiene fecha de inicio y terminación de cada una de las certificaciones.

Propuesta No. 2: El proponente certificó 4 certificaciones (folios 34 A 37), sin embargo, tres no son válidas por los siguientes motivos:

- Folio 35: No cumplen porque no especifica fecha de inicio y terminación.
- Folios 34 y 37: esta fuera de los 5 años anteriores a la presentación de la propuesta.

22.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO EL VOLAO		X
2.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES DE NECOCLÍ	X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 3 cartas de compromiso (folios 18 a 20), sin embargo, ninguno es valido dado que no cumplen con los sectores especificados en el literal g del numeral 5.1.11.

Propuesta No. 2: El proponente allegó 10 cartas de compromiso (folios 23 a 32), sin embargo, 5 folios no son válidas porque no se encuentran de los sectores especificados en el literal g del numeral 5.1.11.

22.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO EL VOLAO	0	N/A	0	N/A	0
2.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES DE NECOCLÍ	1	N/A	5	N/A	0

22.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad a pesar de que se presentaron dos proponentes no cumple con los mínimos requisitos exigidos.

23. Municipio o Zona: Peque

- **Propuestas presentadas:**

No	Proponente
1.	ASOCIACIÓN PEQUE TELECOMUNICACIONES

23.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, no cumple con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN PEQUE TELECOMUNICACIONES		X

Propuesta No. 1: El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los Términos de Referencia ya que no allega mínimo 3 cartas de compromiso para la junta de programación:

23.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN PEQUE TELECOMUNICACIONES		X		X

Propuesta No. 1: No es susceptible de evaluación, tal como se señaló en el aparte “23.1 EVALUACIÓN JURÍDICA”.

23.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN PEQUE TELECOMUNICACIONES		X

Propuesta No. 1: No es susceptible de evaluación, tal como se señaló en el aparte “23.1 EVALUACIÓN JURÍDICA”.

23.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Organización de Junta de Programación	de Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	ASOCIACIÓN PEQUE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	N/A	0

23.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.

24. Municipio o Zona: Sabaneta

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS
2	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA

24.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS	X	
2	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	X	

Propuesta No. 1 y 2: Los proponentes cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

24.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS	X		X	
2	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	X			X

Propuesta No. 1: El proponente allegó 8 certificaciones de trabajo comunitario (folios 33 a 40), de éstas son válidas cuatro (folios 33, 34, 36 y 39), las demás (folios 35, 37, 38 y 40) no se tendrán en cuenta ya que no incluyeron la fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido en los Términos de Referencia (Numeral 5.2). de la Convocatoria Pública No.001 de 2019.

Propuesta No. 2: El proponente allegó 27 certificaciones de trabajo comunitario (folios 48 al 54) sin embargo, fueron objeto de evaluación solo 10, según los Términos de Referencia, sólo se tienen en consideración las diez primeras certificaciones según el orden establecido por el proponente. De éstas, solo es válida un folio 49, las demás no cumplen con lo exigido en los Términos de referencia de acuerdo con el tiempo mínimo requerido en el numeral 5.2.

24.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS	X	
2	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 10 cartas de integración a la junta de programación (folios 20, 24 al 32), de éstas son válidas ocho (folios 24 a 31), las demás (folios 20 y 32) no atienden lo indicado en los Términos de referencia en su numeral 5.1.11.

Propuesta No. 2: El proponente allegó 20 cartas de integración a la junta de programación (folios 24 a 35 y 39 a 47) de éstas son válidas dieciséis (folios 24 a 30, 33, 34 a 44 y 47), las demás (folios 32 y 45) no atienden lo indicado en los Términos de referencia.

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador a la evaluación fue la siguiente

24.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS	4	73	4	N/A	75
2	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	1	0	15	N/A	0

24.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente
1	CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS

25. Municipio o Zona: San Pedro de Urabá

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	FUNDACIÓN DE COMUNICADORES DE SAN PEDRO DE URABÁ
2	FUNDACIÓN VIDA HOGAR Y PAZ
3	ASOCIACIÓN DE NEGRITUDES AMOR POR SAN PEDRO DE URABÁ

25.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN DE COMUNICADORES DE SAN PEDRO DE URABÁ	X	
2.	FUNDACIÓN VIDA HOGAR Y PAZ	X	
3.	ASOCIACIÓN DE NEGRITUDES AMOR POR SAN PEDRO DE URABÁ	X	

Propuesta No. 1, 2 y 3: Los proponentes cumplen con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

25.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número Certificaciones De		Tiempo Comunitarios Trabajos	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple

1.	FUNDACIÓN DE COMUNICADORES DE SAN PEDRO DE URABÁ	X		X	
2.	FUNDACIÓN VIDA HOGAR Y PAZ	X		X	
3.	ASOCIACIÓN DE NEGRITUDES AMOR POR SAN PEDRO DE URABÁ	X		X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 10 certificados de experiencia (folio 45 a 64), los cuales todas cumplen con los requisitos mínimos requeridos en los términos.

Propuesta No. 2: El proponente aportó 11 certificados de experiencia (folios 45 a 55), de estos 10 son objeto de evaluación descrito en los Términos de referencia en el numeral 5.2. de estas todas son válidas.

Propuesta No. 3: El proponente aportó 6 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 54 a 59); los cuales todas cumplen con los requisitos mínimos requeridos en los términos.

25.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN DE COMUNICADORES DE SAN PEDRO DE URABÁ	X	
2.	FUNDACIÓN VIDA HOGAR Y PAZ	X	
3.	ASOCIACIÓN DE NEGRITUDES AMOR POR SAN PEDRO DE URABÁ	X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 35 a 44), sin embargo, dos cartas expedidas por diferentes entidades se encuentran dentro del mismo sector, se toma como un solo sector social de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.11 de los términos de referencia.

Propuesta No. 2: El proponente aportó 14 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 31 a 44), Sin embargo, una (folio 31) no es válida porque el nit de la entidad que se compromete a ser parte de la junta de programación no registra ante las entidades que lo expiden. Las otras dos (folios 37 y 40) cartas expedidas por diferentes entidades se encuentran dentro del mismo sector, se toma como un solo sector.

Propuesta No. 3: El proponente aportó 12 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 54 a 59), de éstas sólo son válidas 10, las otras dos cartas, una de ellas (folio 53) no cumple, porque el sector especificado en el documento no se encuentra dentro de los sectores incluidos en el literal g del numeral 5.1.11 de los Términos de Referencia. Las otras dos cartas (folios 42 y 52), son iguales de tal forma se toma como una sola.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
--	---	---

25.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	FUNDACIÓN DE COMUNICADORES DE SAN PEDRO DE URABÁ	10	136,98	9	N/A	80
2.	FUNDACIÓN VIDA HOGAR Y PAZ	10	117,13	12	N/A	90
3.	ASOCIACIÓN DE NEGRITUDES AMOR POR SAN PEDRO DE URABÁ	6	325,06	10	N/A	80

25.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1.	FUNDACIÓN VIDA HOGAR Y PAZ	90
2.	ASOCIACIÓN DE NEGRITUDES AMOR POR SAN PEDRO DE URABÁ	80
	FUNDACIÓN DE COMUNICADORES DE SAN PEDRO DE URABÁ	

26. Municipio o Zona: Sonsón

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SONSON

26.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SONSON		X

Propuesta No. 1: El proponente no cumple con los requisitos mínimos exigidos en los Términos de referencia ya que el proponente no aporta certificaciones que acrediten su experiencia, lo cual no lo hace susceptible de evaluación de acuerdo con lo indicado en éstos.

Luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos de soporte, se RECHAZA la propuesta toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

26.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SONSON		X		X

Propuesta No. 1: No es susceptible de evaluación, tal como se señaló en el aparte "26.1 EVALUACIÓN JURÍDICA".

26.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SONSON		X

Propuesta No. 1: No es susceptible de evaluación, tal como se señaló en el aparte "26.1 EVALUACIÓN JURÍDICA".

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador a la evaluación fue la siguiente

26.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación de Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SONSON	0	0	0	N/A	N/A

26.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada teniendo en cuenta que se presentó un solo proponente para el municipio de Sonsón departamento de Antioquia y no cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 de los términos de referencia, la declaratoria desierta del citado municipio.

27. Municipio o Zona: Turbo

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1.	CORPORACIÓN RADIAL DEL GOLFO DE TURBO
2.	ASOCIACIÓN AMIGOS DE NUEVA COLONIA
3.	FUNDACIÓN MAR DE OPORTUNIDADES
4.	CORPORACIÓN CUARTO CRECIENTE
5.	CORPORACIÓN H & D CALIDAD Y EXCELENCIA
6.	FUNDACIÓN ANTIOQUIA TIENE MAR
7.	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA

27.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN RADIAL DEL GOLFO DE TURBO		X
2.	ASOCIACIÓN AMIGOS DE NUEVA COLONIA	X	
3.	FUNDACIÓN MAR DE OPORTUNIDADES	X	
4.	CORPORACIÓN CUARTO CRECIENTE	X	
5.	CORPORACIÓN H & D CALIDAD Y EXCELENCIA	X	
6.	FUNDACIÓN ANTIOQUIA TIENE MAR	X	

7.	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA	X	
----	---	---	--

Propuesta No. 1: El proponente allegó dentro de su documentación la cámara de comercio desactualizada, no presentó registro único tributario “RUT” de la comunidad organizada ni certificados de medidas correctivas.

El comité evaluador requiere al proponente subsanar los documentos antes mencionados. De aportarlos cumpliría con todos los requisitos contenidos en los términos de referencia de la Convocatoria Publica 001 de 2019. De lo contrario la propuesta se entenderá rechazada de conformidad con lo establecido en la cuarta (4) causal de rechazo, contenida en el numeral 4.8 de los Términos de Referencia.

Propuesta No. 2, 3, 4, 5 y 7: Los proponentes cumplen con los requisitos exigidos, porque el proponente presento la documentación mínima requerida en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 6: El proponente cumple con los requisitos exigidos, porque el proponente presento la documentación mínima requerida en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

Nota: La foliación realizada a la propuesta por el proponente inicialmente esta mal, se procede a realizarse nuevamente.

27.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN RADIAL DEL GOLFO DE TURBO	X		X	
2.	ASOCIACIÓN AMIGOS DE NUEVA COLONIA		X		X
3.	FUNDACIÓN MAR DE OPORTUNIDADES		X		X
4.	CORPORACIÓN CUARTO CRECIENTE		X		X
5.	CORPORACIÓN H & D CALIDAD Y EXCELENCIA	X		X	
6.	FUNDACIÓN ANTIOQUIA TIENE MAR	X		X	
7.	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA	X		X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 10 certificados de experiencia (folios 13 a 27), y éstos son válidos en su totalidad.

Propuesta No. 2: El proponente allegó 4 certificados de experiencia (folios 30 a 33), sin embargo, ninguno es válido, dado que estos no tienen fecha de inicio y terminación de los proyectos, descrito en el numeral 5.2 de los Términos de referencia.

Propuesta No. 3: El proponente allegó 3 certificados de experiencia (folios 43 a 45), sin embargo, dos de ellos (folios 44 y 45), no son válidos, dado que estos no tienen fecha de inicio y terminación de los proyectos, descrito en el numeral 5.2 de los Términos de referencia.

Propuesta No. 4: El proponente allegó 7 certificados de experiencia (folios 35 a 41), sin embargo, seis de ellos (folios 35 a 39 y 41), no son válidos, dado que estos no tienen fecha de inicio y terminación de los proyectos, descrito en el numeral 5.2 de los Términos de referencia.

Propuesta No. 5: El proponente allegó 10 certificados de experiencia (folios 26 a 35), de las cuales todas cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

Propuesta No. 6: El proponente allegó 12 certificados de experiencia (folios 26 a 35), sin embargo, según los Términos de referencia solo serán objeto de evaluación las primeras 10, de estas, solo una (folio 32) no es válida dado que no tiene día de inicio del proyecto.

Propuesta No. 7: El proponente allegó 12 certificados de experiencia (folios 36 a 50), de las cuales todas cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

27.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN RADIAL DEL GOLFO DE TURBO		
2.	ASOCIACIÓN AMIGOS DE NUEVA COLONIA	X	
3.	FUNDACIÓN MAR DE OPORTUNIDADES		X
4.	CORPORACIÓN CUARTO CRECIENTE	X	
5.	CORPORACIÓN H & D CALIDAD Y EXCELENCIA		X
6.	FUNDACIÓN ANTIOQUIA TIENE MAR	X	
7.	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA	X	

Propuesta No. 1: El proponente allegó 10 cartas de compromiso (folios 9 a 12), de éstas 6 son válidas (folios 11 y 12), las demás (folios 9 y 10) no cumplen con lo indicado en los Términos de referencia.

Propuesta No. 2: El proponente allegó 11 cartas de compromiso (folios 19 a 29), de las cuales solo 8 son válidas. Las demás (folios 27,28 y 29), porque no cumplen dado que el sector especificado en cada una de ellas no se encuentra dentro de los Términos de Referencia en el literal g del numeral 5.1.11.

Propuesta No. 3: El proponente allegó 2 cartas de compromiso (folios 22 y 38), de las cuales son válidas, pero no cumplen con el mínimo de cartas requeridas en los términos de referencia del numeral 5.1.11.

Propuesta No. 4: El proponente allegó 10 cartas de compromiso (folios 24 a 33), sin embargo, 4 de estas no son válidas (folios 24,25,30 y 33) porque, no cumplen, dado que el sector especificado en cada una de ellas no se encuentra dentro de los Términos de Referencia en el literal g del numeral 5.1.11.

Propuesta No. 5: El proponente allegó 4 cartas de compromiso (folios 22 a 25), sin embargo, ninguna es válida, dado que dos de ellas (folios 22 y 25) quien firma las cartas no es el mismo representante legal enunciado en la misma. Las otras (folios 23 y 24) dado que el sector especificado en cada una de ellas no se encuentra dentro de los Términos de Referencia en el literal g del numeral 5.1.11

Propuesta No. 6: El proponente allegó 10 cartas de compromiso (folios 35 a 44), sin embargo, dos de ellas (folios 35 y 38) tiene el mismo sector, por lo tanto, solo se tendrá en cuenta un solo sector.

Propuesta No. 7: El proponente allegó 12 cartas de compromiso (folios 8 a 19), sin embargo, dos de ellas (folios 10 y 19) tiene el mismo sector, por lo tanto, solo se tendrá en cuenta un solo sector.

27.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios		Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores			TOTAL
1.	CORPORACIÓN RADIAL DEL GOLFO DE TURBO	10	115,71	6		N/A	70
2.	ASOCIACIÓN AMIGOS DE NUEVA COLONIA	0	N/A	8		N/A	N/A
3.	FUNDACIÓN MAR DE OPORTUNIDADES	1	N/A	2		N/A	N/A
4.	CORPORACIÓN CUARTO CRECIENTE	1	N/A	6		N/A	N/A
5.	CORPORACIÓN H & D CALIDAD Y EXCELENCIA	10	N/A	0		N/A	N/A
6.	FUNDACIÓN ANTIOQUIA TIENE MAR	9	91,97	6		N/A	75
7.	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA	10	111,98	11		N/A	90

27.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1.	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA	90
2.	FUNDACIÓN ANTIOQUIA TIENE MAR	75
3.	CORPORACIÓN RADIAL DEL GOLFO DE TURBO	70

28. Municipio o Zona: Urrao

- **Propuestas presentadas:**

No	Proponente
1.	ASOCIACIÓN DE MUJERES URRAEÑAS
2.	PARROQUIA SAN JORGE
3.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS URRAO
4.	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE ANTENA PARABÓLICA DEL MUNICIPIO DE URRAO

28.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE MUJERES URRAEÑAS	X	
2.	PARROQUIA SAN JORGE	X	
3.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS URRAO		X
4.	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE ANTENA PARABÓLICA DEL MUNICIPIO DE URRAO	X	

Propuesta No. 1, 2 y 4: Los proponentes cumplen con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

Propuesta No. 3: Se RECHAZA, debido a que el proponente presenta 2 propuestas con radicados: **191057244**, **191059141**. La cual es una de las causales descrita en el subnumeral 1 del numeral 4.8 de los Términos de Referencia de la convocatoria 001 de 2019.

28.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE MUJERES URRAEÑAS	X		X	
2.	PARROQUIA SAN JORGE		X		X
3.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS URRAO		X		X
4.	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE ANTENA PARABÓLICA DEL MUNICIPIO DE URRAO		X		X

Propuesta No. 1: El proponente allego, mediante 13 certificaciones de experiencia (folios 44 a 56), de las cuales solo las 10 primeras fueron objeto de evaluación, de las 10 solo son favorables 3 (folios 44,45 y 48) las demás no cumplen por los siguientes motivos:

- Folios 47,49,50, 52 y 53 no tiene nit de la entidad que certifica a el proponente sobre el trabajo comunitario realizado.
- Folio 51 el nit de la entidad que certifica no es correcto, dado que se reviso su estado ante las entidades que lo asignan.
- Folio 46 no tiene fecha de inicio y terminación de los trabajos comunitarios realizados.

Propuesta No. 2: El proponente allego 8 certificaciones de experiencia (folios 29 a 36), de las cuales ninguna cumple porque no tienen fecha de inicio y terminación de los proyectos realizados por el proponente, requerido en el numeral 5.2 de los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 3: No es susceptible de evaluación, tal como se señaló en el aparte “28.1 EVALUACIÓN JURÍDICA”.

Propuesta No. 4: El proponente allego 10 certificaciones de experiencia (folios 32 a 41), sin embargo 9 de ellas no cumplen por los siguientes motivos:

- Folios 32, 34 a 38 y 40, no tiene día de inicio y terminación. entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).
- Folio 39, no cumple con el mínimo tiempo requerido por cada certificación de experiencia descrito en el numeral 5.2 de los Términos de Referencia.

28.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE MUJERES URRAEÑAS	X	
2.	PARROQUIA SAN JORGE		X
3.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS URRAO		X
4.	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE ANTENA PARABÓLICA DEL MUNICIPIO DE URRAO	X	

Propuesta No. 1: El proponente certificó, mediante 11 cartas de compromiso (folios 34 a 43), sin embargo 3 de ellas (folios 34,36 y 36) no cumplen, porque el sector social que contiene cada una de estas no se encuentra en el literal g del numeral 5.1.11 de los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 2: El proponente allegó, mediante 6 cartas de compromiso (folios 16,18,21,22 y 27), de los cuales solo un cumple con los requisitos requeridos, las demás (folios 16,20,21,22 y 27) no cumplen, porque el sector social que contiene cada una de estas no se encuentra en el literal g del numeral 5.1.11 de los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 3: No es susceptible de evaluación, tal como se señaló en el aparte “28.1 EVALUACIÓN JURÍDICA”.

Propuesta No. 4: El proponente allegó, mediante 5 cartas de compromiso (folios 32 a 41), de estas, 3 (folios 19, 20 y 21) tienen el mismo sector, por lo tanto, solo se tendrá en cuenta un solo sector mencionado en el literal g del numeral 5.1.11 de los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

28.4. EVALUACIÓN TOTAL

No	PROPONENTE	Experiencia Comunitarios Trabajos		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje TOTAL
		Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		
1.	ASOCIACIÓN DE MUJERES URRAEÑAS	3	124,07	7	N/A	65
2.	PARROQUIA SAN JORGE	0	N/A	1	N/A	0
3.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS URRAO	0	N/A	0	N/A	0
4.	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE ANTENA PARABÓLICA DEL MUNICIPIO DE URRAO	1	N/A	3	N/A	0

28.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1.	ASOCIACIÓN DE MUJERES URRAEÑAS	65